



**ESPECIALIZACIÓN en
AUDITORÍA INTERNA
GUBERNAMENTAL**

(DECRETO 72/2018)

ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LA PLATA**

TRABAJO INTEGRADOR FINAL (TIF)

Agosto 2021

**“La auditoría interna como instrumento para fortalecer la
prevención y el control en el material de uso y disposición final
del residuo, en la Administración de Parques Nacionales”.**

AUTOR: PRUNEDA LUCIANA ANDREA

DIRECTOR: DR. BARBEI ALEJANDRO



1. RESUMEN

Los residuos plásticos causan una enormidad de problemas cuando se escapan al medio ambiente. Las bolsas de plástico pueden bloquear las vías fluviales y agravar los desastres naturales. Se han encontrado altas concentraciones de materiales de plástico, en especial las bolsas de plástico, obstruyendo las vías respiratorias y los estómagos de cientos de especies. Las tortugas, delfines y animales protegidos frecuentemente ingieren bolsas de plástico al confundirlas con alimentos. Es por ello que, en las Áreas Protegidas cuya función es conservar la biodiversidad y los ecosistemas; proteger a los animales que se encuentra en extinción, proteger las cuencas de los ríos de contaminaciones externas, es necesario tener un control sobre su uso.

La Ley Nacional N° 25.916 de 2004 establece los presupuestos mínimos para la gestión integral de los residuos domiciliarios, a los efectos de lograr un adecuado y racional manejo de los residuos domiciliarios mediante su gestión integral a fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población; promover la valorización de los residuos domiciliarios a través de la implementación de métodos y procesos adecuados; minimizar los impactos negativos que estos residuos puedan producir sobre el ambiente; y lograr la minimización de los residuos con destino a disposición final. Las jurisdicciones deberán garantizar la gestión integral y establecer las normas complementarias que permitan el cumplimiento efectivo de la ley.

Para el logro de los objetivos del eje de este trabajo resulta necesario el desarrollo de distintos instrumentos que aseguren las herramientas necesarias para el desarrollo de las distintas acciones. Entre ellos, se destacan el desarrollo de normativa específica, establecimiento de mecanismos de participación y coordinación de los distintos actores relevantes, el desarrollo de planes de acción específicos y mecanismos de monitoreo y seguimiento de todas las acciones.

Se busca que la implementación del Programa conduzca a la obtención de Áreas Protegidas Modelos tanto en la gestión de sus recursos naturales, como en su rol de agente ejemplificador y de difusión de políticas de buenas prácticas y protección del



medioambiente.

El programa promueve repensar nuestras prácticas en todas las etapas de consumo y producción a fin de reducir los residuos generados. Para esto se relevará y actualizará la normativa interna de la APN con el objetivo de minimizar la generación de residuos.

Objetivos centrales del programa.

- Lograr una gestión eficiente y bajo criterios de sostenibilidad de los residuos que se generan en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales.
- Fomentar buenas prácticas vinculadas al cuidado del ambiente, promoviendo la educación ambiental.
- Diseñar y aplicar planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos específicos para cada área protegida.
- Fortalecer institucionalmente a las intendencias de las áreas protegidas y municipios del entorno para la concreción de los objetivos mentados

PALABRAS CLAVES: AUDITORIA INTERNA, PARQUES NACIONALES, RESIDUOS PLASTICOS.



ÍNDICE

Tabla de contenido

1. RESUMEN	2
2. ÍNDICE.....	4
3. INTRODUCCIÓN.....	5
4. PLANTEAMIENTO DEL TEMA/PROBLEMA.....	8
5. OBJETIVOS.....	8
6. MARCO TEÓRICO.....	9
7. DESARROLLO	24
7.1 Contexto Institucional.....	25
7.2 Estado de situación de la Gestión de Residuos en las Áreas protegidas.....	28
7.3 Conceptos generales del programa	37
7.4 Definiciones.	37
7.5 Líneas de Acción	38
7.6 Adecuación normativa	38
7.7 Objetivos centrales del programa.	39
7.8 Desarrollo del Programa.....	40
7.9 Objetivos específicos, concepto, actividades y productos	41
7.10 Instancia de monitoreo y evaluación.....	48
7.11 Sistema de Control.....	50
8. CONCLUSIONES	52



9. BIBLIOGRAFÍA.....	52
10. ANEXOS	54

2. INTRODUCCIÓN

Los residuos plásticos causan una enormidad de problemas cuando se escapan al medio ambiente. Las bolsas de plástico pueden bloquear las vías fluviales y agravar los desastres naturales. Al obstruir alcantarillas y al proveer caldos de cultivo para mosquitos y plagas, las bolsas de plástico pueden incrementar la propagación de enfermedades transmitidas por portadores, como el paludismo. Se han encontrado altas concentraciones de materiales de plástico, en especial las bolsas de plástico, obstruyendo las vías respiratorias y los estómagos de cientos de especies.

Existen evidencias recientes de que los productos químicos tóxicos añadidos durante el proceso de manufactura se traspasan del plástico ingerido a los tejidos de los animales, y finalmente entran también en la cadena alimenticia de los seres humano. Para el 2050, se estima que el 99% de las aves marinas hayan ingerido plástico, la basura marina perjudica mas de 600 especies marinas y el 15% de especies afectadas por ingestión o enredos con basura marina están en peligro de extinción.¹

Las playas ubicadas en las Áreas Marinas Protegidas (en adelante AMP) de Inglaterra o cerca de ellas tienen los mismos niveles de basura que las de las áreas desprotegidas, según una nueva investigación realizada por la Universidad de Exeter, Natural England y la Marine Conservation Society, que no encontró ninguna diferencia en la cantidad de basura antropogénica (causada por humanos) presente dentro y fuera de estas zonas protegidas.

El plástico fue la principal forma de basura encontrada, y la basura pública, la fuente identificable más común. “Nuestro trabajo ha encontrado que las AMP, que a menudo contienen hábitats y especies marinas sensibles, están expuestas a la basura de la

¹ Fuente: Janbeck et al, 2015 #mareslimpios



misma manera que las zonas no protegidas” (2018) dice la Dra. Sarah Nelms, de la Universidad de Exeter. “Las Áreas Protegidas tienen límites físicos, por lo tanto, para protegerlas de cualquier impacto potencial de la basura, debemos adoptar un enfoque sistémico y reducir la cantidad total de residuos que se libera al medio ambiente. También necesitamos un enfoque coordinado que considere los matices locales, abordando las fuentes de basura que causan problemas específicos en ciertas áreas”, añade Nelms (2018).

El Dr. Hazel Selley (2018), especialista de Natural England, asegura que “esta investigación arroja luz sobre cómo la contaminación plástica no respeta límites. A medida que continuamos investigando el impacto de los plásticos en nuestra vida y nos movemos para eliminar los residuos plásticos evitables, también está claro que todos tenemos un papel que desempeñar para mantener limpias nuestras Áreas Protegidas”. Por su parte, Lauren Eyles (2018), de la Conservation Society, explica que “los tipos de basura que se encontraron son los habitualmente recogidos y registrados de forma regular por nuestros voluntarios”.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente estima que la producción de plástico en todo el mundo puede alcanzar 33 mil millones de toneladas para 2050, y alerta que este material representa el 80% de la basura en los océanos y costas.

El principal problema con el plástico es, que tarda cientos de años en degradarse impactando sobre el medio ambiente y la vida marina. Unas de las principales soluciones ante este problema de la contaminación por plástico son:

- La información, comunicación y educación ambiental en las sociedades.
- Gestión integral de los residuos sólidos.
- El control del Plástico en un solo uso.

Tal es el caso del Parque Nacional Los Alerces en la Argentina que no cuenta con un plan de gestión de residuos sólidos documentado. De hecho, la APN no cuenta con normativa específica en la temática. No obstante, ello, el parque planifica y desarrolla anualmente diversas acciones en torno a la temática, mayormente relacionadas con la disposición en origen, transporte de los residuos y conciencia pública.



El derecho y las normas ambientales surgen como consecuencia del impacto ambiental insostenible de toda la humanidad con sus recursos naturales y su entorno sociocultural. De ahí, la importancia de la Legislación Ambiental ante este impacto de la actividad humana sobre su entorno natural.

Por lo tanto, deben existir leyes ambientales por las siguientes razones y beneficios:

- Para cuidar, proteger y conservar el entorno socio-ambiental.
- Para castigar, sancionar y penalizar a los que destruyen el ambiente.
- Para asegurar y garantizar un equilibrio entre hombre-naturaleza.
- Garantizar la explotación y uso racional de los recursos naturales.
- Para garantizar una gestión ambiental.
- Para combatir, reducir y luchar los problemas ambientales.
- Para lograr una calidad ambiental y de vida de los ciudadanos.
- Para un desarrollo sustentable.

Definidamente, lo importante no son la cantidad de leyes que deban existir para proteger el entorno, sino el conocimiento, valoración, respeto y cumplimiento de las mismas por la humanidad en beneficios de todos.

Finalmente, la legislación o leyes del medio ambiente tanto a nivel nacional, internacional y en el mundo; son muy importantes para establecer las normas en materia de conservación del aire, agua, suelo, flora y fauna.



3. PLANTEAMIENTO DEL TEMA/PROBLEMA

La propuesta como tema para el Trabajo Integral Final es “La auditoría interna como instrumento para fortalecer la prevención y el control en el material de uso y disposición final del residuo, en la Administración de Parques Nacionales”.

En orden de magnitud, lo que más se suele encontrar durante las limpiezas de playas o lugares públicos son: colillas de cigarrillos, botellas de plásticos para bebidas, tapa de botella de plástico, envoltorio de comida, bolsas de supermercado, entre otras cosas. Los plásticos ocuparon la mayoría de los puestos de la lista. Además, del descuido de las personas, la amplia presencia de plásticos en el medio ambiente es un síntoma de sistemas de gestión de residuos deficientes o fallidos.

Es por ello que, en las Áreas Protegidas cuya función es conservar la biodiversidad y los ecosistemas; proteger a los animales que se encuentra en extinción, proteger las cuencas de los ríos de contaminaciones externas, es necesario tener un control sobre su uso.

La elección del tema obedece a que pertenezco a un Organismo, Administración de Parques Nacionales (en adelante APN), dedicado a conservar la biodiversidad y los ecosistemas; proteger yacimientos paleontológicos y arqueológicos; promover la educación ambiental, la investigación científica y el turismo de naturaleza. En ellos se garantiza la diversidad cultural y el desarrollo sostenible de las comunidades locales.

La vinculación con la temática ambiental me permite un acceso a toda la información en el área y me proporciona una profundización de la misma.

4. OBJETIVOS

Diseñar una herramienta de auditoría interna, que permita medir la efectividad del control del uso y disposición final de los residuos como prevención de riesgos ambientales,



dentro las áreas protegidas bajo la incumbencia de la Administración de Parques Nacionales

Objetivos Específicos:

- 1- Analizar los principales programas de control del uso y disposición final de productos de plásticos, como prevención de riesgos ambientales, utilizados en la actualidad dentro de las Áreas Protegidas en Argentina en comparación con los utilizados en otros países.
- 2- Explicar la importancia de las auditorías internas sobre el control del uso y disposición final de productos de plásticos, como prevención de riesgos ambientales, dentro de las Áreas Protegidas en Argentina
- 3- Identificar los factores claves a considerar en la planificación de las auditorías interna, para el control del uso y disposición final de productos de plásticos, como prevención de riesgos ambientales, dentro las áreas protegidas bajo la incumbencia de la Administración de Parques Nacionales.
- 4- Diseñar un instrumento metodológico de auditoría interna que permita medir la efectividad del control del uso y disposición final de productos de plásticos, como prevención de riesgos ambientales, dentro las áreas protegidas bajo la incumbencia de la Administración de Parques Nacionales.

5. MARCO TEÓRICO

Se desarrollarán los siguientes conceptos:

A-Concepto de Riesgo Ambiental

B-Definición de Áreas Protegidas

C-Administración de Parques Nacionales, Principales funciones, Acciones, Misión, Función, Ley de Creación.

D-Principales Acciones para minimizar el uso de bolsa de plásticos y productos de polietileno



E-Importancia de la Legislación Ambiental.

A-Concepto de Riesgo Ambiental

El riesgo ambiental puede definirse como un daño o catástrofe potencial en el medio ambiente, debido tanto a un fenómeno natural como a la acción antrópica.

Es una definición un tanto ambigua, porque depende en gran medida de lo que consideremos "potencial" o no. Dependiendo del observador, un factor constituirá un riesgo ambiental o no, así como su influencia.

En el riesgo pueden distinguirse dos parámetros que nos ayudan tanto a clasificarlos como a darles un orden prioritario para atenderlos. Por un lado, encontramos la "frecuencia", es decir, la probabilidad efectiva de que ocurran. Por ejemplo, una llanura de inundación o una rambla tienen una frecuencia x de inundación (cada varias décadas de forma habitual). Por otro lado, encontramos la "gravedad" del riesgo, es decir, cuál es el desenlace de que se produzca esa situación. Abundando en el ejemplo, las ramblas y las llanuras de inundación son en extremo peligrosas, porque tienen asociada una gran gravedad. Al tener además poca frecuencia, se suele tender a olvidar que las peligrosas consecuencias que implican (Giacovelli, 2018).

Como hemos mencionado en la definición, los riesgos ambientales pueden clasificarse en naturales y antrópicos.

Los riesgos ambientales naturales se dan por fenómenos naturales que escapan a nuestro control, pero que provocan un gran daño en el ecosistema igualmente. Serían, por ejemplo, las inundaciones.

Los riesgos ambientales antrópicos son aquellos provocados por la acción del ser humano, como vertidos de aguas residuales o de agentes químicos, explosiones, incendios (Domenech, 2014).

En general, los riesgos ambientales antrópicos suelen ser de mayor gravedad que los naturales. Por ejemplo, en la naturaleza se pueden dar los incendios, que asolan los



ecosistemas durante un periodo de tiempo; sin embargo, en aquellas zonas donde los incendios naturales tienen mayor frecuencia, la vegetación ha desarrollado estrategias para mejorar su capacidad reproductiva cuando se producen. Son las llamadas plantas "pirófilas". Sin embargo, ante un vertido químico la gravedad puede ser mayor, ya que no es una situación a la que se hayan enfrentado antes los ecosistemas, y por tanto no tienen tantas adaptaciones para mitigar sus efectos.

Así, en los riesgos ambientales se deben tener en cuenta no solo la peligrosidad del riesgo también, sino también la capacidad de adaptación al cambio o resiliencia que tiene el ecosistema en cuestión.

Igualmente, no se debe confundir un impacto ambiental con un riesgo ambiental. Un impacto ambiental es un cambio producido por la acción antrópica en los ecosistemas, que puede ser perjudicial o beneficioso y que lleva asociado un proceso de evaluación para reducir las consecuencias de su uso.

A.1 Consecuencias de no valorar los riesgos ambientales:

Los riesgos ambientales deben ser siempre tenidos en cuenta a la hora de trazar planes para el cuidado del medio ambiente. De hecho, todas las organizaciones, ya sean públicas o privadas, deberían tener en cuenta las posibles repercusiones ambientales que puedan tener las actividades que desarrollen, para lo cual existen normativas y guías específicas de evaluación y toma de acciones para reducir la frecuencia o bien la gravedad de los riesgos (Farn Inet, 2003).

Algunas de las consecuencias más graves de no tener en cuenta los riesgos ambientales son:

- Degradación del suelo: por ejemplo, con una mala gestión de las infraestructuras.
- Degradación de la calidad de las aguas: sobre todo durante vertidos, que también afectan al suelo.



- Daño en los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad: todos los daños ambientales tienen impactos negativos en los ecosistemas y su biodiversidad.
- Degradación de la calidad del aire: sobre todo por la emisión accidental de diversos contaminantes. Posiblemente, esto afecte de forma más directa y visible a nuestra salud que el resto de daños.

A.2 Principales riesgos ambientales:

Se denomina riesgo ambiental a la posibilidad de que por forma natural o por acción humana se produzca daño en el medio ambiente. Sin embargo, desde la perspectiva ISO 14001:2015, el riesgo se define como un efecto de incertidumbre, por lo que implica tanto efectos potenciales negativos como positivos, es decir amenazas y oportunidades.

Se detectaron los siguientes riesgos ambientales significativos para las organizaciones de la República Argentina:

1. Contaminación hídrica superficial y subterránea.
2. Inadecuada gestión de residuos sólidos urbanos.
3. Deforestación de los bosques autóctonos.
4. Inadecuada gestión de residuos industriales.
5. Inadecuada gestión de residuos peligrosos y patogénicos (hospitales, laboratorios médicos y de investigación).
6. Inadecuada gestión de sustancias tóxicas.
7. Pérdida de biodiversidad.
8. Desertificación.
9. Inundaciones en áreas urbanas (desbordes de napas, pozos sépticos y contaminación en general).
10. Inundaciones en áreas rurales -inadecuado o inexistente ordenamiento territorial (por ej.: aluviones y deslaves de laderas en áreas próximas a zonas pobladas como consecuencia de desmontes no controlados, inundación debido a obras de drenaje que aceleran el escurrimiento de las aguas inundando una ciudad, etc.).



11. Caza y tráfico ilegal de fauna protegida.
12. Ruido y contaminación atmosférica.
13. Hidrovías (dragado e infraestructura portuaria).
14. Pérdida de fauna ictícola por pesca no sustentable.
15. Impacto de la construcción y operación de obras de infraestructura.
16. Áreas protegidas - Sitios Ramsar (humedales).
17. Contaminación de áreas costeras.

A.3 Clasificaciones de las Organizaciones según el riesgo ambiental:

Se debe clasificar a la organización considerando el nivel de riesgo, afectación o impacto ambiental que produce y las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo imperantes. Es por ello que resulta relevante clasificar a la organización considerando el siguiente criterio:

- Organizaciones poco expuestas al riesgo ambiental, con un nivel de afectación o impactos menores, las cuales posibilitan la implementación de sistemas de control ambiental integrados a los sistemas de control interno.
- Organizaciones muy expuestas al riesgo ambiental, con un alto nivel de afectación o impactos, que requerirán un subsistema de gestión ambiental específico.

Para este análisis, se debe considerar el posible impacto de las actividades regulares de la organización, además de los programas cuyo principal objetivo sea la protección o la mejora del ambiente.

➤ Organizaciones con riesgo ambiental de bajo nivel

Para aquellas organizaciones que arrojen un riesgo ambiental de bajo nivel, el alcance de la labor de auditoría podrá limitarse a los aspectos ambientales básicos de la organización, tales como uso de recursos, disposición de residuos, y las condiciones y medio ambiente de trabajo.



➤ Organizaciones muy expuestas al riesgo ambiental

En las organizaciones que se encuentren muy expuestas al riesgo ambiental, la labor de auditoría deberá realizarse de manera exhaustiva y con un amplio grado de detalle.

En estos casos la periodicidad de las auditorías ambientales deberá ser alta, en el marco del plan estratégico de la Unidad de Auditoría Interna.

Deberán cubrirse, además de las problemáticas ambientales de la organización, las medidas correctivas adoptadas y a adoptar. Este tipo de auditorías ambientales detalladas, deberá aplicarse en todas aquellas organizaciones cuyas actividades involucren:

- Operación, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas, radioactivas (cualquiera sea su estado de agregación); y aquellas que requieran de específicos niveles de bioseguridad.
- Residuos peligrosos, radiactivos (de alta, media y baja actividad), patológicos y residuos provenientes de procesos de producción y laboratorios que requieran niveles específicos de bioseguridad.
- Residuos sólidos y generación de efluentes líquidos y gaseosos, provenientes de procesos industriales, no conceptualizados como peligrosos por la ley.
- Instalaciones industriales en general, de infraestructura y medios de transporte terrestre, marítimo o aéreo, de explotación minera, de generación y de transporte de energía.
- Investigación y explotación forestal, agro-ganadera y pesquera.
- Hospitales y centros de salud.
- Instalaciones militares: bases e instalaciones de producción e investigación.
- Centros y laboratorios de producción e investigación.

B-Definición de Áreas Protegidas



Las áreas protegidas son aquellos espacios que gracias a sus características y condiciones que presentan es resguardado por el Estado o entes ambientales para que el hombre no intervenga de manera directa con él y así poder conservarlo. Generalmente son grandes extensiones de tierra donde habitan especies en peligro de extinción o patrimonio cultural (Giacovelli, 2018).

Existen diferentes categorías de conservación de acuerdo a las siguientes definiciones:

Parques Nacionales: “Serán Parques Nacionales las áreas a conservar en su estado natural, que sean representativas de una región fitoogeográfica y tengan gran atractivo en bellezas escénicas o interés científico, las que serán mantenidas sin otras alteraciones que las necesarias para asegurar su control, la atención del visitante y aquellas que correspondan a medidas de Defensa Nacional adoptadas para satisfacer necesidades de Seguridad Nacional. En ellos está prohibida toda explotación económica con excepción de la vinculada al turismo, que se ejercerá con sujeción a las reglamentaciones que dicte la Autoridad de Aplicación” (Artículo 4º de la Ley N° 22.351).

Monumentos Naturales: “Serán Monumentos Naturales las áreas, cosas, especies vivas de animales o plantas de interés estético, valor histórico o científico a los cuales se les acuerda protección absoluta. Serán inviolables, no pudiendo realizarse en ellos o respecto de ellos actividad alguna, con excepción de las inspecciones oficiales e investigaciones científicas permitidas por la Autoridad de Aplicación, y la necesaria para su cuidado y atención de los visitantes” (Artículo 8º de la Ley N° 22.351).

Reservas Nacionales: “Serán Reservas Nacionales las áreas que interesan para: la conservación de sistemas ecológicos, el mantenimiento de zonas protectoras del Parque Nacional contiguo, o la creación de zonas de conservación independiente, cuando la situación existente no requiera o admita el régimen de un Parque Nacional. La promoción y desarrollo de asentamientos humanos se hará en la medida que resulte compatible con los fines específicos y prioritarios enunciados” (Artículo 9º de la Ley N° 22.351).



Reservas Naturales Estrictas: *“Designase con el Título de Reserva Natural Estricta al tipo de área protegida que ofrezca las máximas garantías para la conservación de la diversidad biológica argentina, que así sea determinada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional”. “Serán protegidas como Reservas Naturales Estrictas aquellas áreas del dominio de la Nación de gran valor biológico que sean representativas de los distintos ecosistemas del País que contengan importantes poblaciones de especies animales o vegetales autóctonas”* (Artículos 1º y 2º del Decreto N° 2148/90).

Reservas Naturales Silvestres: *“Designase con el Título de Reserva Natural Silvestre a aquellas áreas de extensión considerable que conserven inalterada o muy poco modificada la cualidad silvestre de su ambiente natural y cuya contribución a la conservación de la diversidad biológica sea particularmente significativa en virtud de contener representaciones válidas de uno o más ecosistemas, poblaciones animales o vegetales valiosas a dicho fin, a las cuales se les otorgue especial protección para preservar la mencionada condición.”* (Artículo 1º del Decreto N° 453/94).

Reservas Naturales Educativas: *“Designase con el Título de Reserva Natural Educativa a aquellas áreas que, por sus particularidades o por su ubicación contigua o cercana a las Reservas Naturales Estrictas o Silvestres, brinden oportunidades especiales de educación ambiental o de interpretación de la naturaleza”* (Artículo 6º del Decreto N° 453/94):.

C-Administración de Parques Nacionales, Principales funciones, Acciones, Misión y Función:

Serán parques nacionales las áreas a conservar en su estado natural, que sean representativas de una región fitoogeográfica y tengan gran atractivo en bellezas escénicas o interés científico, las que serán mantenidas sin otras alteraciones que las necesarias para asegurar su control, la atención del visitante y aquellas que correspondan a



medidas de defensa nacional adoptadas para satisfacer necesidades de seguridad nacional. En ellos está prohibida toda explotación económica con excepción de la vinculada al turismo, que se ejercerá con sujeción a las reglamentaciones que dicte la autoridad de aplicación, Ley 22.351 Administración Parques Nacionales (1980).

C.1 Principales funciones y Acciones:

Además de las atribuciones y deberes conferidos por esta ley y su reglamentación, así como las que implícitamente correspondan con arreglo a los fines de su creación, la Administración de Parques Nacionales tendrá los siguientes:

a) El manejo y fiscalización de los parques nacionales, monumentos naturales y reservas nacionales y la administración del patrimonio del organismo y de los bienes afectados a su servicio.

b) La conservación y manejo de los parques nacionales en su estado natural, de su fauna y flora autóctonas y, en caso necesario, su restitución, para asegurar el mantenimiento de su integridad, en todo cuanto se relacione con sus particulares características fisiográficas y asociaciones bióticas animales y vegetales.

c) La protección de la inviolabilidad de los monumentos naturales.

d) La conservación y manejo de los ecosistemas en las reservas nacionales asegurando la protección de su fauna y flora autóctonas y, en caso de necesidad, la restitución, para lograr el mantenimiento de su integridad en todo cuanto se relacione con sus particulares características fisiográficas y asociaciones bióticas animales y vegetales.

e) Permitir la caza y pesca deportiva de las especies exóticas dentro de las áreas del sistema de la ley, cuando existan razones de orden biológico, técnico o científico que las aconsejen, así como la erradicación de las mismas especies, cuando ello resultare necesario en virtud de las razones enunciadas; todo ello, con sujeción a las reglamentaciones que dicte el organismo al efecto.

f) Promover la realización de estudios e investigaciones científicas relativas a parques nacionales, monumentos naturales y reservas nacionales, como también la



realización periódica de censos de población, encuestas de visitantes y relevamiento e inventario de recursos naturales existentes.

g) Dictar las reglamentaciones que le competen como autoridad de aplicación.

C.2 Misión:

Los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales de nuestro país, por sus extraordinarias bellezas o riquezas en flora y fauna autóctona o en razón de un interés científico determinado, deben ser protegidos y conservados para investigaciones científicas, educación y goce de las presentes y futuras generaciones (Ley 22351, 1980).

C.3 Visión:

La APN se esfuerza para gestionar y promover las áreas protegidas del país con excelencia a nivel mundial.

Su admiración y entendimiento por parte del visitante y la sociedad debe ser fuente de inspiración y provocar una modificación positiva en su relación personal con el ambiente.

A continuación, se exhibe el mapa obtenido del Sistema de Información de Biodiversidad (en adelante SIB) en el cual se representan las Áreas Protegidas.



CARTA IMAGEN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA CON LAS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES



Toda la información acerca de las Áreas protegidas de la Argentina se puede encontrar en <https://www.argentina.gov.ar/parquesnacionales>.



D-Principales Acciones para minimizar el uso de bolsa de plásticos y productos de polietileno (Farn Inet, 2003):

D.1 Mejoras en el sistema de gestión de residuos

D.2 Promoción de alternativas ecológicas A través del trabajo conjunto con las industrias, los gobiernos pueden apoyar el desarrollo y promoción de alternativas sostenibles para poder eliminar gradualmente los plásticos de un solo uso

D.3 Concientización social y la presión de la opinión pública

E-Importancia de la Legislación Ambiental.

El derecho y las normas ambientales surgen como consecuencia del impacto ambiental insostenible de toda la humanidad con sus recursos naturales y su entorno sociocultural. De ahí, la Importancia de la Legislación Ambiental ante este impacto de la actividad humana sobre su entorno natural, Legislación Ambiental Internacional (2018).

Ante la alteración del hombre sobre el ambiente, donde ha originado cantidades de problemas ambientales y desequilibrios en la naturaleza que repercuten en la calidad de los elementos naturales, salud de los seres vivos, los niños, ancianos, y sobre todo ser que tiene vida en el planeta.

Así pues, la importancia de la legislación ambiental se encuentra en regular y sancionar los actos humanos que alteran, transforman y modifican la calidad del medio ambiente para satisfacer sus necesidades.

En este sentido, las leyes ambientales son importantes y fundamentales para prevenir, mitigar, corregir, guiar y penalizar las actividades ilícitas e insostenibles con el entorno que rodea a los ciudadanos.

Por lo tanto, deben existir leyes ambientales por las siguientes razones y beneficios:



- Para cuidar, proteger y conservar el entorno socioambiental.
- Para castigar, sancionar y penalizar a los que destruyen el ambiente.
- Para asegurar y garantizar un equilibrio entre hombre-naturaleza.
- Para regular las actividades y proyectos de los seres humanos que impacten sobre el ambiente.
- Garantizar la explotación y uso racional de los recursos naturales.
- Para garantizar una gestión ambiental.
- Para combatir, reducir y luchar los problemas ambientales.
- Para conservar la vida en el planeta tierra.
- Para lograr una calidad ambiental y de vida de los ciudadanos.

➤ **Tratados Internacionales**

Principales tratados en materia ambiental ratificados por la Argentina:

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (aprobada por Ley 24.295)
- Protocolo de Kyoto (aprobado por Ley 25.438)
- Convención de las Naciones Unidas sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (aprobada por Ley 21.836)
- Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (aprobado por Ley 25.389)
- Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR (aprobado por Ley 25.841)
- Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (aprobada por Ley 24.701)



- Convención de Basilea (aprobado por Ley 23.922) **La Argentina y el control de los movimientos transfronterizos, de los desechos peligrosos y su eliminación** *Del preámbulo de la Convención de Basilea se desprende parte del objetivo del mismo: “(...) Las Partes (...) Convencidas de que los Estados deben tomar las medidas necesarias para que el manejo de los desechos peligrosos y otros desechos, incluyendo sus movimientos transfronterizos y su eliminación, sea compatible con la protección de la salud humana y del medio ambiente, cualquiera que sea el lugar de su eliminación (...) Convencidas asimismo de que los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y otros desechos deben permitirse sólo cuando el transporte y la eliminación final de tales desechos sean ambientalmente racionales (...)*La Argentina tal como se comentó ratificó el Convenio el 27 de junio de 1991, y una vez alcanzado el número necesario de ratificaciones, el mencionado Convenio entró en vigor el 5 de mayo de 1992.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (aprobada por Ley 24.375)
- Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (aprobado por Ley 24.216)
- Convención sobre Humedales de Importancia Internacional (aprobada por Ley 23.919)
- Convenio de Viena para protección de la Capa de Ozono (aprobado por Ley 23.724)

➤ Leyes Nacionales

A partir de los lineamientos establecidos en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales ratificados sobre la protección del medio ambiente, la Argentina cuenta con leyes nacionales que regulan diversos aspectos relacionados con este asunto, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Ley 25.675, denominada Ley General del Ambiente, que establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. La política ambiental argentina está sujeta al cumplimiento de los



siguientes principios: de congruencia, de prevención, precautorio, de equidad intergeneracional, de progresividad, de responsabilidad, de subsidiariedad, de sustentabilidad, de solidaridad y de cooperación.

- Ley 25.612 que regula la gestión integral de residuos de origen industrial y de actividades de servicio, que sean generados en todo el territorio nacional, y sean derivados de procesos industriales o de actividades de servicios.
- Ley 25.670 que sistematiza la gestión y eliminación de los PCBs, en todo el territorio de la Nación en los términos del art. 41 de la Constitución Nacional. Prohíbe la instalación de equipos que contengan PCBs y la importación y el ingreso al territorio nacional de PCB o equipos que contengan PCBs.
- Ley 25.688 que establece el “Régimen de Gestión Ambiental de Aguas” consagra los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional. Para las cuencas interjurisdiccionales se crean los comités de cuencas hídricas.
- Ley 25.831 sobre “Régimen de libre acceso a la Información Pública Ambiental” que garantiza el derecho de acceso a la información ambiental que se encuentre en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas.
- Ley 25.916 que regula la gestión de residuos domiciliarios.
- Ley 26.331, denominada Ley de Bosque Nativo, que establece presupuestos mínimos para la protección de estos ambientes.
- Ley 26.562 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para Control de Actividades de Quema en todo el Territorio Nacional.
- Ley 26.639, conocida como Ley de protección de glaciares, que establece presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial.
- Ley 26.815 de Presupuestos Mínimos para el Manejo del Fuego.
- Ley 27.279 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de los Envases Vacíos de Fitosanitarios



6. DESARROLLO

El manejo inadecuado de los residuos genera diversas problemáticas. Por un lado, entre las ambientales podemos resaltar la contaminación de aguas por el escurrimiento de los lixiviados y su acción en las napas freáticas o en el caso del aire, la acción de los residuos sin tratamiento genera emisiones gaseosas que provocan el efecto invernadero y cambio climático, mientras que los plásticos y otros residuos que quedan en el ambiente generan degradación ambiental agrediendo a especies animales y vegetales. Todo esto se ve agravado por la condición de Área Protegida donde el cuidado del ambiente debe ser la acción primordial a garantizar.

Podemos resaltar también, problemáticas socioeconómicas y sanitarias: La mala gestión de los residuos provoca impactos en la salud de la población, en particular de aquellos que buscan medios de subsistencia entre los desechos, sin las condiciones básicas de higiene y seguridad, también sufren las consecuencias aquellos que no cuentan con un servicio de recolección eficiente ya que se generan focos contaminantes en áreas cercanas a los domicilios o inadecuadas para la acumulación.

En el ámbito de la Administración de Parque Nacionales, nos encontramos con un panorama heterogéneo en el cual las áreas protegidas desarrollan políticas de manera desarticulada y, muchas veces, acciones contrarias al cuidado del ambiente. Esto se debe principalmente a la inexistencia de una política institucional clara y unificada que estipule parámetros mínimos de sostenibilidad para la gestión de los residuos.

Se busca la implementación de un Programa que conduzca a la obtención de Áreas Protegidas Modelos tanto en la gestión de sus recursos naturales, como en su rol de agente ejemplificador y de difusión de políticas de buenas prácticas y protección del medioambiente.

6.1 Contexto Institucional

La Constitución Nacional reconoce el derecho de todos a gozar de un ambiente sano y equilibrado. En su artículo 41 expresa *“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las*



actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales. ...”

En este marco, en 2004 se dicta la ley 25.916 Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios en el que se define como gestión integral al *"conjunto de actividades interdependientes y complementarias entre sí, que conforman un proceso de acciones para el manejo de residuos domiciliarios, con el objeto de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población."* La ley busca promover la valorización de los residuos, minimizar los efectos adversos para el ambiente y minimizar la generación de los mismos.

En cuanto al marco internacional, los compromisos asumidos por el Estado Nacional nos obligan a diseñar y aplicar políticas integrales para tratar la cuestión ambiental, es una oportunidad para considerar las políticas institucionales (o su inexistencia) y desarrollar líneas de acción que aborden las problemáticas desde su origen.

En 1992 se llevó a cabo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En ella se lograron acuerdos entre los Estados sobre la protección del ambiente y el desarrollo sostenible. Este encuentro generó un plan de acción detallado en la “Agenda 21”. Las acciones de este plan están pensadas para acercarnos a los objetivos propuestos por la Cumbre de Río. El capítulo 21 desarrolla sobre la gestión de residuos sólidos proponiéndose como objetivos: a) Reducción al mínimo de los desechos; b) Aumento al máximo de la reutilización y el reciclado ecológicamente racionales de los desechos; c) Promoción de la eliminación y el tratamiento ecológicamente racionales de los desechos; d) Ampliación del alcance de



los servicios que se ocupande los desechos.

Ya en 2015, se realizó la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en la cual se aprobó el documento “Agenda para el Desarrollo Sostenible”, en el cual se estipularon 17 objetivos y 169 metas a ser cumplidas para el 2030. En el Objetivo 12” *Producción y Consumo Responsables*”, se destacan los siguientes ítems:

12.5 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

12.6 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

En el Objetivo 14 “*Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, se destacan los siguientes ítems:*

14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes

14.3 Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”.

Áreas Marinas Protegidas:



La Argentina, como parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Ley N° 24.375), tomó el compromiso junto con otros países adherentes, de aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, el cual incluye las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

En lo que respecta a la protección marítima, la Meta de Aichi N° 11 establece lo siguiente: *“Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios.”*

Actualmente, menos del 3% del Mar Argentino se encuentra bajo algún grado de protección (43000 km²), representado por sesenta y un (61) áreas costero-marinas. Entre las áreas que incorporan superficie marítima, veintidós (22) se encuentran en jurisdicción provincial y protegen 11500 km²; tres (3) son parques marinos interjurisdiccionales y protegen 3000 km²; y por último, el área marina protegida Namuncurá-Banco Burwood es la única oceánica y representa el 65% de todo el mar protegido (28000 km²).

A partir del dictado de la Ley N° 27.037, se crea el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (en adelante SNAMP) y se designa como autoridad de aplicación a la APN (Decreto PEN N° 402/17).

En el Objetivo 15, *“Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica”*, se destaca el siguiente ítem:

15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que



proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

En función de alcanzar dichos objetivos es que se propone un programa que aborde la problemática de los residuos que se generan en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales y promueva soluciones sostenibles y de conjunto con todos los actores intervinientes: jurisdicciones municipales, trabajadores, pobladores, concesionarios, propiedades privadas, comercios y actividades productivas y visitantes, en búsqueda de potenciar la resiliencia socioambiental en los parques donde sea necesario y sus zonas aledañas.

Los Estados somos responsables de generar prácticas ambientales sostenibles y estos marcos internacionales significan una oportunidad para lograr mejoras ambientales, disminuir la inequidad social y mejorar la calidad de vida de la población.

6.2 Estado de situación de la Gestión de Residuos en las Áreas protegidas

A la fecha nos encontramos un estado de situación desparejo, sin criterios generales de la APN y sin información unificada y sistematizada, por esta razón la primera etapa de abordaje es un relevamiento Área por Área, para identificar si realiza la separación en origen y el compostaje de los residuos orgánicos, dos acciones que se pueden garantizar en nuestras Áreas Protegidas, más allá de la gestión municipal de residuos. También se busca con el relevamiento identificar la cantidad y tipo de residuos, conocer los circuitos actuales de los residuos sólidos y los actores involucrados.

En términos generales el 50 % de los residuos sólidos domiciliarios son orgánicos compostables, el 25 % son residuos secos inorgánicos reciclables y el otro 25 % residuos mixtos no reciclables, lo que implica que el 75% de los residuos generados de forma domiciliaria pueden y deben tratarse de manera de no llegar a la disposición final.

En el caso de las Áreas de uso público intensivo se verifica la generación de un porcentaje mayor de residuos plásticos, reciclables y no reciclables.



Respecto de los reciclables, la recolección, transporte y disposición adecuada, al igual que con los domiciliarios, es indispensable para una buena gestión, mientras que respecto de los plásticos y otros materiales no reciclables o de un solo uso es necesario generar estrategias de reemplazo de los mismos, realizar campañas de comunicación para desalentar su uso y de manera progresiva llegar a la generación mínima de los mismos.

6.3 Guía para Auditorías Ambientales emitida por SIGEN según la Res. SGN N° 14/74. Su aplicación en la Administración de Parques Nacionales.

A través de la implementación de la Guía como instrumento de control en el sector público nacional, se busca impulsar acciones de control específicas sobre la materia ambiental.

En la Ley N° 22.351, queda de manifiesto el espíritu de Parques Nacionales, única organización pública nacional con injerencia en el territorio y cuyo fin principal es la protección del ambiente.

Adicionalmente, la mayoría de los principales riesgos ambientales listados en la Guía, justamente son mitigados por la existencia de las áreas protegidas nacionales, y las actividades de protección que en ellas se desarrollan.

Por otro lado, es importante tener en cuenta que las unidades de conservación de la APN cumplen un importante rol en el desarrollo regional, por lo cual deben ser consideradas en las estrategias territoriales para la mejora de la calidad de vida de sus habitantes garantizando el acceso a bienes y servicios ambientales a perpetuidad.

Los servicios ecosistémicos son los beneficios que los seres humanos obtenemos de los ecosistemas sean económicos o culturales (p.e. provisión de agua en calidad y cantidad, regulación del clima, control de la erosión, satisfacción espiritual y placer estético). Todos dependemos por completo de los ecosistemas de la Tierra y de los servicios que éstos proporcionan.

Por lo tanto, la función del Organismo es fundamental e irremplazable como único encargado de la protección no solo del territorio nacional bajo su jurisdicción, sino de velar por la conservación de los servicios ecosistémicos indispensables para sostener la biodiversidad y la vida humana.



Como resultado de la auditoría ambiental realizada en el año 2015, en el marco de la Guía elaborada por la SIGEN, se concluyó que la organización se clasifica como una entidad con poderes para influir en la formulación y regulación de ciertas políticas ambientales, y para el control y fiscalización de acciones ambientales ejecutadas por terceros en su jurisdicción; y como una organización con riesgo ambiental nulo.

POLÍTICA AMBIENTAL Y CARACTERIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

A. Lineamientos estratégicos de la Administración de Parques Nacionales:

De acuerdo a lo establecido en la RESFC-2018-476-APN-D#APNAC, los objetivos de la organización son:

- Incrementar la superficie de áreas protegidas en ecorregiones subrepresentadas.
- Poner en funcionamiento el “Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas”
- Aumentar la visitación.
- Aumentar los ingresos propios: concesiones, visitación, donaciones.
- Actualizar los Planes de Gestión de todos los Parques Nacionales para mantener su vigencia.
- Promover la reintroducción y traslocación de especies.
- Promover la restauración de ecosistemas.
- Profesionalizar y aumentar la dotación de Guardaparques.
- Impulsar la conectividad en todas las áreas protegidas.
- Simplificar y agilizar los procesos administrativos.
- Revisar y actualizar los reglamentos internos.

B. Prácticas de bajo impacto:

En cuanto a la elaboración de manuales o lineamientos que contengan aspectos relativos a las buenas prácticas ambientales o a las prácticas de bajo impacto, en la APN se utilizan distintas guías/prácticas de bajo impacto:

- Folleto Didymo: IF-2018-46245843-APN-DRPN#APNAC
- Bajo Impacto Alta Montaña: IF-2017-34510636-APN-DRPN#APNAC



- Bajo Impacto1: IF-2018-02410514-APN-DRPN#APNAC
- Bajo Impacto Cabalgatas: IF-2018-09084082-APN-DRPN#APNAC
- Hantavirus: IF-2018-17914220-APN-DRPN#APNAC

C. Sistema de gestión ambiental:

Un Sistema de Gestión Ambiental (en adelante SGA) proporciona un marco para gestionar y mejorar de manera activa y sistemática el comportamiento ambiental de la organización. A través de este sistema se establece la estructura organizativa, las actividades, las responsabilidades, los procedimientos y los recursos para desarrollar, implementar y hacer efectiva una Política Ambiental.

La finalidad principal de un SGA es determinar qué elementos deben considerar las organizaciones en materia de protección ambiental para asegurar que en el desarrollo de sus actividades se tiene en cuenta la prevención y la minimización de los efectos sobre el entorno.

Existen modelos homologados de SGA formales, auditables por terceros y certificables. Mediante la implementación de un SGA homologado en la APN, se facilitaría el establecimiento de un conjunto de pautas sistemáticas de comportamiento ambiental que ya han sido probadas por otras organizaciones y que permiten medir la actuación de la organización con criterios aceptados internacionalmente.

D. Gestión ambiental en la SIGEN:

En el ámbito de la SIGEN se vienen implementando las siguientes líneas de acción, entre otras, alineadas con la gestión ambiental:

1. Acciones de difusión, concientización y capacitación.
2. Reducción del uso de papel.
3. Compromiso con la responsabilidad social.
4. Convenio de reciclado con el Hospital Garrahan.
5. Teletrabajo.
6. Iniciativas de ahorro de energía.



Por parte de la APN, se implementan desde hace varios años las líneas de acción N°1, a través de las capacitaciones que brinda el Instituto Nacional de la Administración Pública; N° 2, al implementarse el Sistema de Gestión Documental Electrónica y un sistema de gestión de fotocopia e impresión que permite controlar y monitorear los recursos de impresión; N° 3, mediante las acciones inherentes a la organización; y N° 6 mediante el uso eficiente de luminaria, PCs y aires acondicionados.

Respecto de la línea de acción N° 5, según el Ministerio de Producción y Trabajo, el teletrabajo es un modo de organización laboral que se realiza a distancia mediante las Tecnologías de la Información y Comunicación en el domicilio del trabajador o en otro, siempre que sea ajeno al empleador. Aporta ventajas específicas para las organizaciones que lo aplican, para los teletrabajadores, su entorno familiar y la sociedad en su conjunto. Además, permite el ahorro de tiempo de traslados, la reducción de la contaminación ambiental y del tránsito vehicular, el menor gasto en infraestructura edilicia, la autoadministración del tiempo y la mejora de la calidad de vida.

Esta modalidad de trabajo implica un cambio cultural que atraviesan las relaciones laborales comprendidas en el sector privado y en la administración pública, y que requiere una nueva organización institucional en Argentina. El Ministerio de Producción y Trabajo y la SIGEN son los primeros organismos públicos del Estado nacional en implementar esta modalidad. Mientras que, en el ámbito privado, grandes empresas como Telefónica, Repsol y Nokia ya obtienen los beneficios económicos de la práctica. Sin embargo, la implantación más amplia de una política de teletrabajo en la APN requerirá de un cambio cultural y de una gran inversión en tecnología.

Las áreas protegidas son reconocidas como herramientas decisivas para el desarrollo sustentable y para enfrentar el cambio climático. Más allá de que la finalidad principal es conservar especies y ecosistemas, las áreas protegidas proveen servicios ecosistémicos esenciales como agua limpia, bancos de información genética, almacenamiento y captura de carbono, mitigación del riesgo de desastres (p.e. ítem 10, inundaciones), estabilización del suelo y también, preservan nuestra herencia cultural.



Asimismo, las áreas protegidas bien manejadas y conectadas, pueden aumentar la resiliencia de los socioecosistemas ante eventos meteorológicos extremos y permitir el flujo de especies. Esto es, muchos de los principales riesgos listados por la SIGEN se reducen justamente debido a la existencia y gestión del sistema nacional de áreas protegidas.

F. Compras públicas sustentables:

Las Compras Públicas Sustentables (en adelante CPS) son un compromiso asumido por la mayoría de los países del mundo que participaron en la “Cumbre de Río” (1992) y constituyen una herramienta de política orientada a inducir cambios en los patrones de consumo del Estado y sus diversas agencias administradoras.

Posteriormente, en el marco del plan de Implementación de Johannesburgo (2002) se desarrolló el denominado proceso de Marrakech² para convocar y apoyar las iniciativas regionales y nacionales en la implementación de proyectos y planes en CPS.

La importancia del poder de compra del Estado en la economía actual otorga a sus sistemas de compras y contrataciones un gran potencial para promover y aplicar políticas con objetivos de responsabilidad pública verdaderamente transformadores de la cadena de valor.

Los beneficios de implementar una política de compras públicas sustentables no sólo revisten una magnitud trascendente para los gobiernos, sino que repercuten en las comunidades, promoviendo la conciencia ambiental y social; la eficiencia y transparencia en la administración pública; la reducción de costos del uso de bienes y servicios; la incorporación de innovación; el consumo responsable y la valoración de mejoras sociales.

² <http://www.unep.fr/scp/marrakech/pdf/0904-unep-marrakech-brochure-sp.pdf>



Las CPS promueven el desarrollo de un mercado que provee bienes y servicios que utilizan menos energía, producen menos residuos y son más durables. Apoyan la innovación y calidad en los procesos, la generación de mejores empleos, el desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas, y todo ello redunda en un mejor aprovechamiento de los recursos y la creación de valor. El beneficio económico más tangible de las CPS es quizás el cambio de enfoque que implican. Las CPS involucran también una aproximación de Ciclo de Vida, es decir pensar en las distintas etapas en la “vida” del bien o servicio, desde la generación o extracción de materias primas, hasta su disposición final y considerar los impactos ambientales, sociales y económicos que provoca.

Las CPS no sólo colaboran con la reducción de impactos ambientales, sino que a partir de esta acción directa e indirecta, promueven mejoras en la salud pública y/o salud laboral.

Por lo antedicho, se considera necesario empezar a internalizar en la organización, una política sobre compras públicas sustentables

G. Infraestructura y tecnologías amigables con el ambiente:

Al hablar de arquitectura sostenible³, se hace referencia a las mejores prácticas durante todo el ciclo de vida de las edificaciones (diseño, construcción y operación), las cuales aportan de forma efectiva a minimizar el impacto del sector en el cambio climático, el consumo de recursos y la pérdida de biodiversidad.

Los proyectos de esta naturaleza tienen como objetivo la reducción de su impacto en el ambiente y un mayor bienestar de sus ocupantes. Algunos elementos clave para lograr construcciones con tales características son:

³ Es aquella que tiene en cuenta el impacto que va a tener el edificio durante todo su Ciclo de Vida, desde su construcción, pasando por su uso y su derribo final. Considera los recursos que va a utilizar, los consumos de agua y energía de los propios usuarios y finalmente, qué sucederá con los residuos que generará el edificio en el momento que se derribe



1. Gestión del ciclo de vida.
2. Uso eficiente y racional de la energía.
3. Conservación, ahorro y reutilización del agua.
4. Utilización de recursos reciclables y renovables en la construcción, en la operación y prevención de residuos y emisiones.
5. Selección de insumos y materiales derivados de procesos de extracción o producción limpia.
6. Mayor eficiencia en las técnicas de construcción.
7. Creación de un ambiente saludable y no tóxico en los edificios.
8. Cambios en hábitos de personas y comunidades en el uso de las edificaciones, para reducir su impacto en la fase operacional e incrementar su vida útil.

Un aspecto a resolver en la APN, es que los pliegos de licitación de nuevas obras de infraestructura, no son elaborados siguiendo criterios preestablecidos, según manuales o lineamientos con requerimientos predeterminados y obligatorios para la implementación de tecnologías amigables con el ambiente.

Para más información sobre el cumplimiento de los Instructivos de trabajo N° 6 y 7/2019 (Herramienta de control para actividad sobre responsabilidad ambiental) aplicado a la Administración de Parques Nacionales, se expondrán en el Anexo del presente TIF.

H. Residuos provenientes de obradores:

En el caso de Obras públicas realizadas dentro de un Área Protegida, los obradores deben implementar medidas de mitigación durante la etapa de construcción, tal es el caso de la Obra Pública realizada en el Parque Nacional Talampaya, ubicado en la Provincia de La Rioja, perteneciente al concesionario Rolling Travel:

- El concesionario de la obra y el personal a su cargo en su desenvolvimiento en el Parque Nacional, deberán ajustarse en un todo a la normativa vigente en esa unidad de conservación.
- El obrador y acopio de los materiales, se realizarán en el sector previsto para estacionamiento privado en el proyecto de obra.



- Las fuentes de provisión de áridos deberán ser externas al Parque Nacional y habilitadas a este fin por la autoridad competente
- Las técnicas constructivas a aplicar, deberán minimizar la emisión de particulado al aire, los niveles de ruido, la remoción de vegetación y la contaminación del suelo.
- Para el uso del personal afectado a la obra, se instalará durante esta etapa, un baño químico en el lugar.
- La operación de combustibles y lubricantes de los vehículos y maquinarias a utilizar, deberá realizarse fuera del Parque Nacional.
- Los residuos orgánicos e inorgánicos generados por la actividad y permanencia del personal afectado a la obra, serán diariamente embolsados y depositados fuera del Parque Nacional, en un sitio habilitado para ese fin.
- Una vez concluida la obra, los residuos generados como resultado de esta etapa deberán ser removidos fuera de la unidad de conservación y depositados en un sitio habilitado a este fin.
- No se permitirán hacer fuego en el área del proyecto.

6.4 Conceptos generales del programa

La gestión integral de los residuos sólidos, como enfoque, busca pasar de una cultura de eliminación de los desechos a una en la cual disminuamos los residuos por medio de prácticas de producción y consumo sostenibles y responsables promoviendo la economía circular.

Planteado el concepto de las 5 R's del ambiente: Rechazar, Reducir, Reutilizar, Reparar y Reciclar, el primer propósito de la gestión integral es evitar la generación y para esto se realizarán capacitaciones a todos los actores generadores de residuos en las áreas protegidas, promoviendo prácticas de consumo responsable.

Se buscará la minimización, la transformación y rehúso, la reparación y el reciclaje. Para lograr estos objetivos es fundamental la separación en origen, el tratamiento y transformación de los residuos orgánicos. Las Áreas Protegidas deberán



orientar su política de gestión de residuos sólidos, a efectivizar el compostaje u otros tratamientos de biodigestión del 100 por 100 de los residuos sólidos orgánicos producidos en la jurisdicción de la APN.

Es de destacar la importancia de la colaboración y articulación interjurisdiccional ya que siendo las jurisdicciones municipales las responsables del tratamiento y disposición de residuos generan acciones que son definitorias de la calidad ambiental de los entornos de las áreas protegidas. Dichos entornos, que constituyen las zonas de amortiguación, son zonas claves que impactan directamente en la conservación de la bio diversidad de cada área. Es por lo que resulta de vital importancia promover la minimización del impacto negativo de las zonas antropizadas próximas.

6.5 Definiciones:

Gestión integral de residuos: al conjunto de actividades que comprenden la generación, clasificación, manejo, almacenamiento, transporte y tratamiento de los residuos generados en las áreas protegidas ya sea por las actividades centrales como por los pobladores, concesionarios, propiedades privadas domiciliarias o comerciales y visitantes.

Residuos sólidos: son todos los desechos que se generan dentro de las áreas protegidas por consumo o actividades humanas y se clasifican en reciclables o reutilizables y los no reciclables o material de rechazo. Los primeros, a su vez los clasificamos en orgánicos o húmedos e inorgánicos o secos.

Residuos orgánicos: son aquellos caracterizados por ser fácilmente biodegradables y susceptibles de ser sometidos a procesos orgánicos como ser restos de alimentos y poda.

Residuos inorgánicos: son aquellos susceptibles de incorporar a circuitos de reciclaje y reutilización. Entre los residuos inorgánicos podemos mencionar: papel y cartón, vidrio, plásticos, metales, textiles entre otros.

Residuos no reciclables: son aquellos residuos orgánicos o no, que no son reinsertables en los ciclos de recupero, como ser: pañales, colillas de cigarrillos, papel



plastificado, animales muertos, focos y lámparas, ciertos plásticos, pilas, neumáticos etc. El objetivo frente a estos residuos es reducir su consumo e innovar en su tratamiento y reúso en los casos que sea viable y garantizar la disposición final, cuando no haya otra opción, en condiciones adecuadas.

6.6 Líneas de Acción

El programa se plantea seis líneas de acción para las cuales se requiere la coordinación de distintas áreas de la Administración de Parques Nacionales y de los Municipios con los que se trabajará conjuntamente. Ellas atraviesan todas las etapas del manejo de los residuos sólidos ya que se aborda desde la disminución de la generación y la educación ambiental hasta el desarrollo de infraestructura para su recuperación y reutilización. En caso de no poder recuperar todo el material, se intervendrá para mejorar su tratamiento y disposición final por sobre los estándares mínimos ambientales.

- A. Reducción de la generación de residuos.
- B. Separación en origen y recolección diferenciada de los residuos
- C. Educación ambiental
- D. Desarrollo de Infraestructura y provisión de equipamiento.
- E. Relaciones interjurisdiccionales
- F. Fomento de la Economía Circular y el compostaje

6.7 Adecuación normativa

El programa promueve repensar nuestras prácticas en todas las etapas de consumo y producción a fin de reducir los residuos generados. Para esto se relevará y actualizará la normativa interna de la APN con el objetivo de minimizar la generación de residuos. La importancia de contar con una normativa se encuentra en regular y sancionar



los actos humanos que alteren, transformen o modifiquen la calidad del medio ambiente para satisfacer sus necesidades.

En este sentido, las normativas o leyes ambientales son importantes y fundamentales para prevenir, mitigar, corregir, guiar y penalizar las actividades ilícitas e insostenibles con el entorno que rodea a los ciudadanos.

6.8 Objetivos centrales del programa.

- Lograr una gestión eficiente y bajo criterios de sostenibilidad de los residuos que se generan en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales.
- Fomentar buenas prácticas vinculadas al cuidado del ambiente, promoviendo la educación ambiental.
- Diseñar y aplicar planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos específicos para cada área protegida.
- Fortalecer institucionalmente a las intendencias de las áreas protegidas y municipios del entorno para la concreción de los objetivos mentados

6.9 Desarrollo del programa.

Relevamiento: se identificarán tipo y volumen de los residuos, circuitos actuales de traslado y disposición y actores sociales vinculados al ciclo de los residuos generados en cada área protegida. A su vez, se relevará el sistema de recolección que tiene el o los municipios cercanos al Parque, su marco normativo, política de gestión de residuos y contacto del área municipal correspondiente. Se establecerá contacto con las áreas de gestión de residuos del/os municipios cercanos. Se solicitará información sobre organizaciones vinculadas a la economía circular.

Evaluación: se identificarán problemas respecto a los residuos sólidos y fortalezas de la APN. Establecerá el contacto con las áreas de gestión de residuos



del/os municipios cercanos se identificarán problemáticas, sus fortalezas y debilidades. Se priorizarán aquellos que ya cuentan recolección diferenciada de residuos y política de reciclaje.

Diagnóstico: se realizará la priorización de problemas, se identificarán puntos o áreas críticas y se considerarán distintas alternativas de solución.

Diseño del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos: Se confeccionará una estrategia nacional orientada a la separación en origen, recolección diferenciada y reutilización de los residuos. Y se elaborará un Proyecto de Gestión de Residuos Sólidos para cada Área Protegida.

Acciones de prioridad estratégica: Se realizará el plan de compras y el plan de capacitación de acuerdo con la identificación de necesidades comunes a todas las Áreas Protegidas.

Implementación nacional del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Se desarrollará en dos líneas de acción simultáneas:

- A) Distribución de equipamiento, materiales de difusión, insumos necesarios y comienzo del plan de capacitación en cada área protegida.
- B) Elaboración del Proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos específico de cada área protegida para el cual se conformarán mesas de trabajo con todos los actores involucrados para la adecuación de sus actividades al presente plan. De ser necesario se realizará un plan de capacitación específico.

6.10 Objetivos específicos, concepto, actividades y productos del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos:



1- Objetivo específico: realizar la separación en origen de los residuos generados en el ámbito de la APN.

Este objetivo se propone lograr la correcta separación, en el lugar de origen, de los residuos generados en oficinas administrativas, concesionarios y propiedades privadas en el proceso de actividades domésticas, comerciales, productivas o turísticas.

Conceptos:

Capacitar al personal de la APN, pobladores, trabajadores de los concesionarios y privados en el manejo de residuos.

Informar y concientizar a todos los visitantes sobre la correcta separación de residuos y su importancia para el cuidado del ambiente, una vez aprobado el programa con el acto administrativo correspondiente.

Actividades:

- Realizar talleres y cursos de capacitación para todo el personal del Área Protegida y del personal perteneciente a las concesiones, respecto de separación de residuos.
- Confeccionar una campaña gráfica y audiovisual específica para visitantes, informando sobre los beneficios ambientales de la separación de residuos.
- Instar a los concesionarios y privados a participar de la campaña gráfica y audiovisual sobre los beneficios ambientales de la economía circular, la separación de residuos y las “5R del ambiente”.
- Realizar talleres de formación de capacitadores en economía circular en cada área protegida.
- Entregar el material informativo a cada visitante que ingrese a las áreas protegidas.

Productos:

Talleres realizados con cada uno de los actores mencionados

Materiales gráficos específico para cada destinatario. Piezas audiovisuales.



Capacitadores en economía circular formados

Materiales entregados a los capacitados.

Norma aplicable para la capacitación, con la información adecuada.

Conceptos:

Dotar a las áreas del equipamiento e infraestructura necesaria para la correcta separación de residuos que permita una recolección diferenciada.

Distribuir entre los visitantes elementos para la colocación de los residuos generados durante su visita para su posterior disposición en los cestos correspondientes.

Actividades:

- Determinar las necesidades de equipamiento de cada área en cuanto a cestos diferenciados, contenedores, espacios para la disposición transitoria de los reciclables entre otros.
- Distribuir entre las áreas el equipamiento requerido.
- Construir la infraestructura necesaria para la disposición transitoria de los residuos, su traslado y/o procesamiento.
- Entregar bolsas reutilizables y/o biodegradables para que los visitantes coloquen sus residuos durante la visita.
- Confección de cartelería.

Productos:

Elementos adquiridos y distribuidos respecto a los requeridos

Trabajadores de la APN en las Áreas Protegidas que realizan separación en origen

Visitantes que recibieron sus bolsas

Cartelería colocada / cantidad necesaria



2- Objetivo específico: transformar los residuos orgánicos generados y viabilizar su posterior utilización en el área.

Este objetivo se propone realizar la transformación de los residuos orgánicos en compost o biogás en las zonas de generación. Se incluye las áreas administrativas, comerciales, concesiones, pobladores y habitantes de las áreas

Conceptos:

Establecer mesas de trabajo con los distintos generadores de residuos orgánicos para determinar los mecanismos a implementar más eficientes para su tratamiento.

Capacitar a personal de la APN, pobladores, concesionarios, privados y visitantes en técnicas de transformación de residuos orgánicos y de construcción de composteras y biodigestores.

Actividades:

- Identificar los actores generadores de residuos y convocar a mesas de trabajo para realizar planes de gestión.
- Calificar y cuantificar los residuos generados por cada actor.
- Realizar capacitaciones específicas para cada actor interviniente.
- Generar actas de compromiso con cada uno de los generadores de residuos.
- Realizar acuerdos con organismos especializados para la capacitación de concesionarios, privados y pobladores.

Productos:

Actas de las mesas de trabajo

Personas capacitadas por cada sector.



Actas compromiso con los generadores de residuos.

Reuniones con otros organismos

Análisis de los resultados obtenidos de los tratamientos implementados

Conceptos:

Adquirir y distribuir composteras y otros elementos necesarios para la transformación de los residuos orgánicos. Promover la producción local de composteras o biodigestores.

Autorizar y / o participar de la distribución del abono, enmienda orgánica o bio-combustible (gas) producido.

Promover el intercambio tecnológico con otros organismos del Estado Nacional, Provincial, Municipal y Universidades para identificar las tecnologías más apropiadas para cada eco-región, a través de Convenios firmados entre Organismos.

Actividades:

- Relevar las necesidades de equipamiento en cada una de las áreas.
- Confeccionar el plan de compras para la adquisición o fabricación del equipamiento necesario, a través del Regimen de Contrataciones del Estado Decreto N°1023/01. Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Decreto 1030/16 Manual de Compras y Contrataciones de la Administración Publica.
- Adquirir, distribuir, colocar y fabricar el equipamiento.
- Evaluar las posibilidades de utilización de producto producido por la transformación del material orgánico.
- Relevar las posibilidades de cooperación y coordinación con otros organismos públicos o privados en cada área y diseñar proyectos encada una.



Productos:

Cantidad de áreas protegidas relevadas

Plan de compras efectuado

Cantidad de equipamiento distribuido en las áreas protegidas

Cantidad de composteras funcionando

Proyectos vinculados a transformación de residuos orgánicos presentados

3- Objetivo específico: disponer de los residuos inorgánicos para su reutilización o reciclado.

Se busca disponer la identificación y separación en origen de estos residuos para su reutilización o reciclado promoviendo la innovación tecnológica y la incorporación de la población en la transformación de aquellos.

Conceptos:

Disponer en todas las áreas protegidas de espacios destinados a la disposición y almacenaje transitorio de material reciclable.

Dotar a las áreas del equipamiento y elementos necesarios para una correcta disposición de los residuos y su recolección diferenciada.

Actividades:

- Relevar las necesidades de equipamiento en cada una de las áreas.
- Confeccionar el plan de compras para la adquisición del equipamiento necesario.
- Adquirir, distribuir y colocar el equipamiento.
- Desarrollar la infraestructura requerida para la recolección de los residuos y su disposición transitoria, cada Área Protegida asumirá el costo que genere.



Productos:

Áreas protegidas relevadas

Plan de compras confeccionado

Cantidad de equipamiento adquirido

Cantidad de proyectos, obras nuevas e intervenciones requeridas/realizadas

Conceptos:

Establecer mecanismos de recolección diferenciada y traslado hacia plantas recicladoras u otros.

Articular con los municipios cercanos a las áreas protegidas y actores de la economía circular a fin de reinsertar los residuos al sistema productivo y de consumo.

Promover la investigación y la innovación aplicada a la reutilización de materiales.

Actividades:

- Diseñar un plan de recolección, almacenamiento y traslado del material.
- Conformar mesas de trabajo con los generadores de residuos.
- Convocar a instituciones a diseñar proyectos de reutilización de los residuos inorgánicos.
- Generar espacios de trabajo con áreas competentes en materia de residuos de los municipios cercanos a los parques.

Productos:

Plan diseñado

Actas de la mesa de trabajo



Proyectos presentados para la reutilización de residuos inorgánicos

Reuniones con otras áreas

Conceptos:

Promover el intercambio tecnológico con otros organismos del Estado Nacional, Provincial, Municipal y Universidades para identificar las tecnologías más apropiadas para cada eco-región.

Dar un correcto tratamiento a los residuos que no se pueden reciclar y deben ser trasladados para su disposición final.

Actividades:

- Establecer mesas de trabajo con organismos nacionales, provinciales y municipales para la aplicación de tecnologías acordes a las necesidades de cada área.
- Diseñar e implementar protocolos para la correcta disposición de residuos especiales.

Productos:

Actas de mesas de trabajo

Protocolos diseñados

4- Objetivo específico: concientizar y sensibilizar a los trabajadores, habitantes, prestadores turísticos y visitantes de las áreas protegidas y localidades aledañas respecto de la problemática ambiental y la importancia de la economía circular y una correcta gestión de los residuos.

Se busca disponer la identificación y separación en origen de estos residuos para su reutilización o reciclado promoviendo la innovación tecnológica y la incorporación de la población en la transformación de aquellos.



Conceptos:

Coordinar acciones pedagógico-comunicacionales interjurisdiccionales –Municipio, Provincia, Nación – de concientización ambiental.

Desarrollar una campaña propia promoviendo la separación de residuos, y la no generación de residuos que no se pueden reciclar, fomentando buenas prácticas vinculadas al cuidado del ambiente.

Desarrollar estrategias de comunicación y sensibilización vía dispositivos tecnológicos.

Actividades:

- Desarrollar capacitaciones para escuelas y organizaciones sociales respecto a cuidados del ambiente y economía circular.
- Impulsar campañas territoriales que promuevan la separación de residuos y su reutilización.

Productos:

Personas capacitadas

Campañas territoriales desarrolladas

6.11 Instancia de monitoreo y evaluación

El programa contará con una instancia de monitoreo y evaluación general y de cada área protegida en particular, de acuerdo con lo estipulado en los proyectos de Gestión Integral de Residuos Sólidos a elaborar para cada Área Protegida. Los resultados deberán ser tenidos en cuenta para el mejoramiento continuo del programa.



6.12 Sistema de Control

Listado de Chequeo

La APN no cuenta con un plan de gestión de residuos sólidos documentado. de hecho, tampoco cuenta con normativa específica en la temática.

No obstante, la APN planifica y desarrolla anualmente diversas acciones en torno a la temática, mayormente relacionadas con la disposición en origen, transporte de los residuos y conciencia pública. En ese sentido, se han instalado cestos/contenedores para disposición de la basura en los distintos sitios de uso público en todas las Áreas Protegidas.

Los residuos son recolectados por un camión contratado a tales efectos con una periodicidad de dos veces por semana en temporada baja y tres veces por semana en temporada alta. Cabe destacar que es considerada temporada Alta, en todas las Áreas Protegidas, los periodos de vacaciones de invierno y verano.

En temporada alta se realiza la recolección en todos los sitios, mientras que en temporada baja la recolección se realiza únicamente en la zona más concentrada siempre teniendo en cuenta cada Área Protegida en particular.

Un ejemplo a destacar es el Parque Nacional Los Alerces (en adelante PNLA) desde enero de 2011, los residuos del PNLA (antes enviados a Trevelin), comenzaron a enviarse a la Planta de Tratamientos de Residuos Sólidos Urbanos de Esquel y Trevelin (PTRSU).

La PTRSU es una nueva instalación ubicada sobre la ruta N° 40 a 15 km de Esquel. Incluye una planta de separación de residuos orgánicos e inorgánicos, un relleno sanitario, una planta de compostaje, y un sector para tratamiento de lixiviados. La planta tiene una capacidad moderada de recuperación de residuos. Por ejemplo, en marzo y abril de 2012, la planta recuperó un promedio de 12% de los residuos urbanos de Esquel y Trevelin (sin volquetes ni podas) a través del reciclado de la fracción orgánica (por compostaje) y de la

fracción inorgánica (a través del prensado de papel, cartón, trapos, metales y plásticos). Durante 2011, la planta recibió 112.000 kg provenientes del PNLA, lo que representó menos del 1% del total de residuos ingresados a la planta en el mismo año (Figura 1).

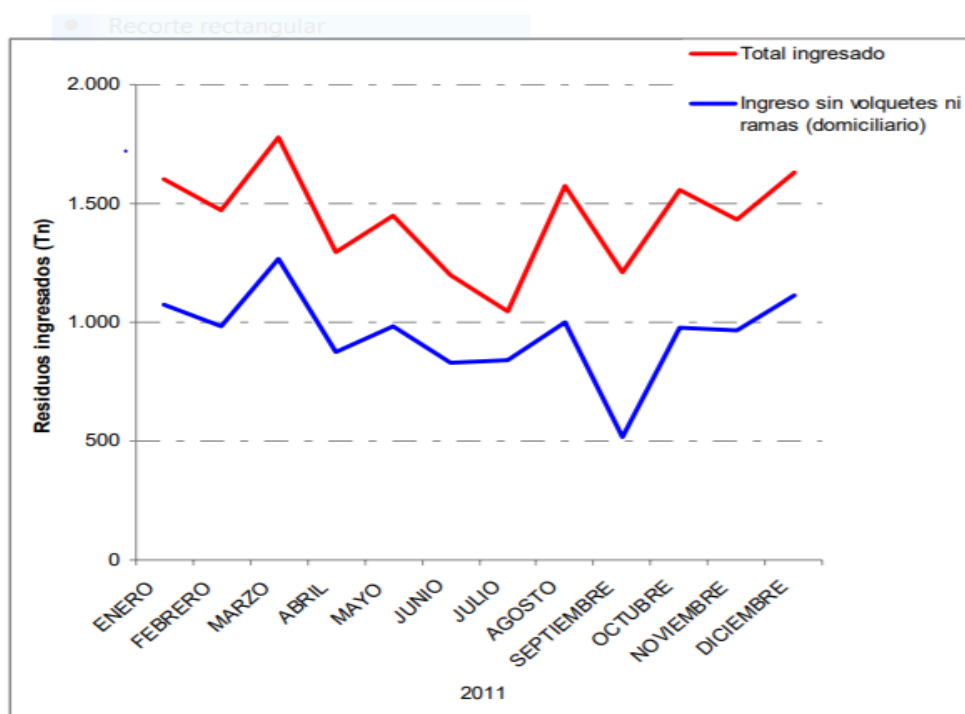


Figura 1. Distribución mensual de los residuos ingresados en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Esquel y Trevelin en el año 2011.

Según información proporcionada por el PNLA, cerca del 50 % del total de los residuos que se generan en el Parque son envases plásticos que, por su volumen, restan espacio a otros residuos en los cestos/contenedores distribuidos en las áreas públicas. Por ese motivo, en enero de 2011 se realizó la campaña *Llevate los Plásticos*, con el objeto de reducir los volúmenes de basura en los sitios de uso público y generar conciencia sobre el alto impacto de este tipo de residuos en el medio ambiente. Para ello, se solicitó a los visitantes que juntaran los envases plásticos y los llevaran a un contenedor instalado junto al Centro de Visitantes del PNLA en Villa Futalauquen. Con posterioridad, los residuos plásticos fueron trasladados a la PTRSU para reciclaje. Actualmente los residuos plásticos siguen siendo acumulados en el contenedor y son retirados por la PTRSU a demanda.



Como conclusión las cartelerías instaladas en distintos sectores de uso público de todas las Áreas Protegidas informan a los visitantes cómo manejar sus residuos apropiadamente, por ejemplo “Regrese con sus residuos”, dejando un mensaje al comportamiento y responsabilidad del visitante

7. CONCLUSIONES

Entendemos que el desarrollo de un programa de gestión integral no puede recaer sólo en el esfuerzo que realice el Estado y sus trabajadores. Por esto, se impulsarán mesas de trabajo con todos los generadores de residuos para que, en conjunto, se avance hacia la concreción de los objetivos planteados. Los generadores de residuos deberán hacerse responsables de los materiales de desecho, a través de un mecanismo normativo que obligue al cumplimiento del Programa. La Administración de Parques Nacionales acompañará en el proceso brindando capacitación y recursos para la concreción de los objetivos

Por último, sabemos que seguirán existiendo desechos que no podremos reincorporar en el circuito y para esto buscaremos los tratamientos menos contaminantes para el ambiente en conjunto con las localidades cercanas a las áreas protegidas y se impulsara la investigación e innovación para poder reinsertarlos en el circuito de consumo y producción.

8. BIBLIOGRAFÍA

Albanese, D. (2005). El sistema de control interno: algunos aspectos de su utilización en la gestión empresarial. Desarrollo y Gestión, VI(67)

Domenech Antuez Xavier (2014) Fundamentos de Química Ambiental “Química de la Contaminación. Técnicas de Remediación y Evaluación del riesgo ambiental “, Síntesis, España, Volumen I



EarthPolicyInstitute (2014) The Worldwatch Institute ,El Instituto de Observación Mundial, http://www.earthpolicy.org/press_room/C68/plastic_bags_fact_sheet_2

Farn Inet / GTZ GMBH (2003) Gestión de Residuos Sólidos Técnica “Salud - Ambiente – Competencia”, Overprint, Buenos Aires

Fassio, A & Pascual, L (2016). Apuntes para desarrollar una investigación en el campo de la Administración y el Análisis Organizacional. Buenos Aires: EUDEBA

Guía para Auditorías Ambientales emitida por SIGEN según la Res. SGN N° 14/74

Giacovelli Claudia (2018) Plástico de un solo uso “Una hoja de ruta para la sostenibilidad” ONU Medio Ambiente, USA

Hernandez Sampieri, J., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). Metodología de la Investigación. México: Mc Graw Hill.

Instructivo de Trabajo 6/19-SIN y 7/19-SIN, provistos por la SIGEN. Responsabilidad Ambiental general y por temáticas.

Ley 22.351 (1980). Creación de la Administración de Parques Nacionales. Buenos Aires, Argentina

Ley 25.675 (2002). Ley General del Ambiente, Buenos Aires, Argentina

Manual de Control Interno Gubernamental (2010) SIGEN. S/E Buenos Aires, Argentina

Normas de Auditoría Interna Gubernamental (2002). SIGEN, Capítulo II. S/E Buenos Aires, Argentina

Perona, E. (2020). Taller de Tesis: unidad 2, trayecto de investigación. Obtenido de MPEMT: www.unc.edu.ar

Temas ambientales, Legislación Ambiental Internacional (2018), <https://www.temasambientales.com/2018/07/legislacion-ambiental-internacional.html>



9. ANEXOS

ALGUNAS CIFRAS IMPORTANTES DE LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICO

- Más de 8 millones de toneladas de basura al año **llegan a los mares y océanos** (equivalente al peso de 800 Torre Eiffel, para cubrir 34 veces la isla de Manhattan o el peso de 14.285 aviones Airbus A380).
- Cada segundo más de 200 kilos de basura **va a parar a los océanos**.
- Se desconoce la cantidad exacta de plásticos en los mares pero se estiman unos 5-50 billones de fragmentos de plástico, sin incluir los trozos que **hay en el fondo marino o en las playas**.
- El 80% proviene de tierra.
- El 70% **queda en el fondo marino**, el 15% en la columna de agua y el 15% en la superficie. Lo que vemos es solo la punta del iceberg.
- **Hay 5 islas de basura** formadas en su gran mayoría por microplásticos algo similar a una “sopa”: dos en el Pacífico, dos en el Atlántico, y una en el Índico.
- Se estima que en 2020 el ritmo de producción de **plásticos habrá aumentado un 900%** con respecto a niveles de 1980 (más de 500 millones de toneladas anuales). La mitad de este incremento se producirá tan solo **en la última década**.

Gráfico 1.6. Disposición de todos los residuos plásticos que se han generado (hasta el año 2015).

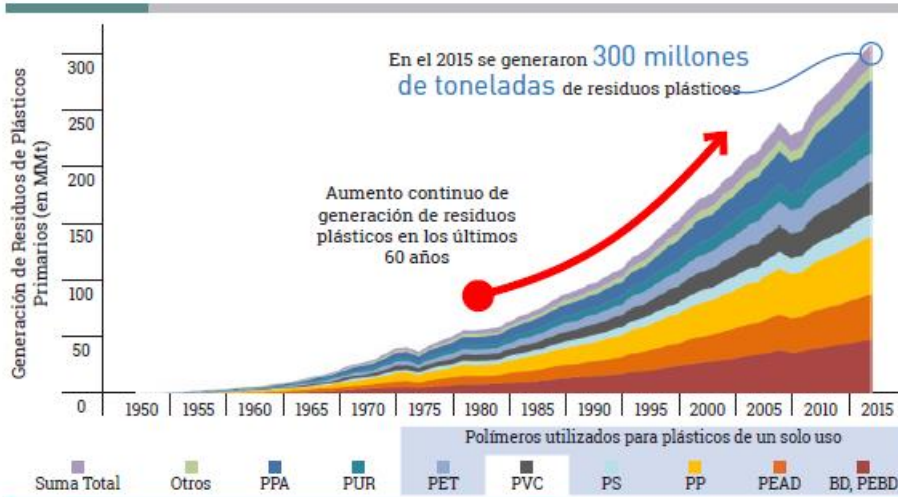


Los mayores generadores de residuos plásticos mal gestionados (2010):

China	8.8 millones de toneladas/año	27% del total mundial
Indonesia	3.2 millones de toneladas/año	10% del total mundial

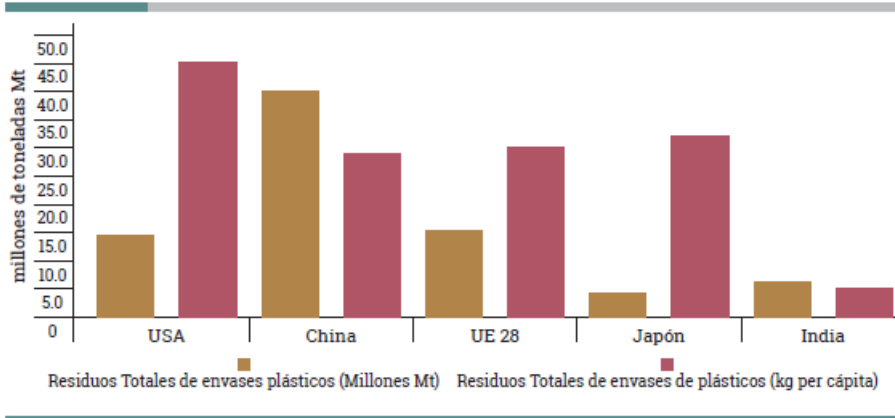
Fuente: Adaptado de Geyer, Jambeck, y Law, 2017; Jambeck et al., 2015

Gráfico 1.4. Generación mundial de residuos de plásticos primarios, 1950 - 2015¹⁰



Fuente: Adaptado de Geyer, Jambeck, and Law, 2017

Gráfico 15. Generación de residuos de envases plásticos en el 2014¹⁷



Fuente: Adaptado de Geyer, Jambeck, and Law, 2017

Gráfico 17. Jerarquías de gestión de residuos



Fuente: Perspectiva Mundial de la Gestión de Residuos



INSTRUCTIVOS DE TRABAJO (SIGEN).

A continuación, se transcriben los Instructivos de trabajo N° 6 y 7/2019 (Herramienta de control para actividad sobre responsabilidad ambiental):

**INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 06/2019 - SNI
HERRAMIENTA DE CONTROL PARA ACTIVIDAD SOBRE RESPONSABILIDAD
AMBIENTAL - RELEVAMIENTO BÁSICO
OBJETIVO:**

Brindar un instructivo de trabajo orientado a "Verificar la existencia de información documentada (manuales/política) de buenas prácticas ambientales y su implementación".

Cabe señalar que el presente instructivo puede ser utilizado por las Unidades de Auditoría Interna para obtener un relevamiento básico sobre el grado de compromiso ambiental de todas o algunas de las dependencias/áreas de un organismo, ente o universidad.

Para profundizar el cumplimiento de las normas y regulaciones que resulten aplicables a la organización en temas ambientales específicos, puede utilizarse el Instructivo "Relevamiento por temática" o el Instructivo de Trabajo para Auditorías Ambientales basado en la Guía de Auditorías Ambientales aprobada mediante Resolución SIGEN N° 74/2014.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: RESPONSABILIDAD AMBIENTAL					
ASPECTO A VERIFICAR	SI	NO	PARC.	N/A	COMENTARIOS
1 La organización ¿cuenta con la designación formal de un área/cargo/responsable para la gestión en materia ambiental?	✓				La responsabilidad en la gestión en materia ambiental se da tanto en las Direcciones sustantivas como en las Intendencias en cada área protegida.
2 La organización ¿posee un compromiso formal expresado por la autoridad superior? (por ej.: Política Ambiental)	✓				Sí, el mismo se da a través de los Lineamientos estratégicos, en el Plan de gestión institucional y se encuentra plasmado en los Planes de gestión de cada área protegida.
2.1 El mencionado compromiso, ¿establece:					
a. Objetivos ambientales;	✓				
b. Metas?	✓				
2.2 Las buenas prácticas ambientales implementadas o a implementarse en la organización ¿se encuentran documentadas a través de un Manual?			✓		Sin embargo, falta documentar algunas.
3 La organización ¿ha identificado y contemplado las normas/regulaciones y estándares de buenas prácticas relacionadas con la gestión ambiental en sus documentos internos?			✓		Un ejemplo de ellos, son los reglamentos de pesca.
4 La organización ¿realiza un adecuado seguimiento, medición y evaluación (revisión) sobre el grado de cumplimiento de la planificación realizada?	✓				
5 La organización ¿implementa acciones correctivas y detecta oportunidades de mejora?		✓			
6 La organización ¿realiza programas/acciones de capacitación/sensibilización periódica a todo el personal en materia ambiental?			✓		Se realiza a través de la capacitación ofrecida por el INAP.



INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 07/2019 - SNI HERRAMIENTA DE CONTROL PARA ACTIVIDAD SOBRE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL RELEVAMIENTO POR TEMÁTICA OBJETIVO:

Brindar un instructivo de trabajo orientado a "Verificar la existencia de información documentada (manuales/política) de buenas prácticas ambientales y su implementación", efectuando un relevamiento por temática.

Cabe resaltar que el presente instructivo se elabora a fines orientativos y especialmente para organizaciones que, de acuerdo a la Guía de Auditorías Ambientales aprobada mediante Resolución SIGEN N° 74/2014, son considerados de "bajo impacto ambiental". Es por ello que se recomienda adecuar/agregar los ítems que resulten necesarios en virtud de las características propias del organismo/ente y/o universidad a auditar/relevar así como de su normativa aplicable.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: RESPONSABILIDAD AMBIENTAL						
ASPECTO A VERIFICAR		SI	NO	PARC.	NA	COMENTARIOS
1	CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN⁴					
1.1	¿Se han realizado actividades de capacitación para concientizar sobre el uso racional de los recursos?		✓			No por parte del organismo, pero sí a través del INAP.
1.2	¿Se ha realizado capacitación sobre gestión de residuos, tales como: separación en origen, regla de las tres RRR (Reducir, Reutilizar y Reciclar), etc.?			✓		
1.3	¿Se ha realizado capacitación respecto a las normas de seguridad e higiene?		✓			
2	ENERGÍA⁵					
2.1	La organización ¿tiene designado un Administrador Energético conforme lo establece el Decreto N° 140/2007?		✓			
2.2	En caso de responder Sí a la pregunta anterior, ¿el administrador realiza el estudio y diagnóstico energético del edificio?		✓			
2.3	La organización ¿implementa un programa con medidas de ahorro y eficiencia energética?		✓			
2.4	La organización ¿promueve la difusión de la normativa sobre el uso eficiente de la energía eléctrica y recepciona propuestas de mejora?		✓			
3	EQUIPOS					
3.1	En la organización ¿utilizan los modos de eficiencia energética de cada equipamiento?		✓			
3.2	La organización ¿se abastece con algún tipo de energía renovable?			✓		
4	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN - COMPUTADORAS - TELECOMUNICACIONES					
4.1	La organización ¿minimiza la utilización de impresoras y fotocopiadoras?		✓			



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

5.3	¿Se instala iluminación mediante el sistema de tubos LED de bajo consumo?	✓				
5.4	¿Se realiza la limpieza y el mantenimiento adecuado de bombitas, lámparas y tubos?	✓				
5.5	¿Existe un responsable que controle que la iluminación y los equipos eléctricos estén apagados al finalizar la jornada laboral?	✓				
6	CLIMATIZACIÓN					
6.1	¿Se regula la temperatura de climatización hasta los 24°C como máximo?			✓		
6.2	¿Considera que en las áreas de trabajo se cuenta con el suficiente aislamiento (ventana, puertas, etc.) para que se realice un uso racional de la energía?		✓			
6.3	¿Se realiza el mantenimiento adecuado de los equipos?	✓				
7	AGUA					
7.1	La organización ¿elabora e implementa un programa de uso y gestión eficiente del agua en el edificio, estableciendo acciones de mejora, objetivos, asignación de responsabilidades y plazos?		✓			
7.2	La organización ¿controla el volumen consumido de agua, con el objetivo de detectar a tiempo consumos anómalos por fugas o averías?		✓			
7.3	La organización ¿tienen instalados en los lavatorios dispositivos diseñados para evitar el goteo de canillas o grifos, preferentemente pulsadores mono comando, con control automático de descarga?	✓				
8	PAPEL, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS					
8.1	La organización ¿implementa acciones para el uso eficiente del papel?	✓				
8.2	La organización ¿utiliza preferentemente, y en la medida de lo posible, por sus costos, papel reciclado?		✓			
8.3	¿Se promueve la utilización del papel por las dos caras en el fotocopiado e impresión de documentos?		✓			
8.4	¿Se reutiliza todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara para imprimir borradores, fabricar bloc de notas, etc.?			✓		



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

8.4	¿Se reutiliza todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara para imprimir borradores, fabricar bloc de notas, etc.?			✓		
8.5	¿Se dispone el papel a desechar en los contenedores de material a reciclar?			✓		
8.6	¿Se gestionan los cartuchos y/o tóner como residuos peligrosos?		✓			
9	RESIDUOS					

9.1	La organización ¿implementa acciones para la gestión eficiente de los residuos, promoviendo la reducción, reutilización y reciclaje?			✓		
9.2	La organización ¿separa los residuos secos de los húmedos, existiendo para tal fin los contenedores diferenciados?			✓		
9.3	La organización ¿capacita al personal para la separación en origen de los residuos sólidos?		✓			
9.4	¿Se garantiza la recolección diferenciada por parte de los servicios de limpieza, cooperativa y/u otras entidades benéficas o de reciclado?		✓			
9.5	¿Se gestiona el retiro del material reciclable por parte de la cooperativa de la zona y/u otras entidades benéficas o de reciclado?		✓			
9.6	La organización ¿dispone de un sector diferenciado para colocar el material reciclable hasta que es retirado por parte de la cooperativa y/u otras entidades benéficas o de reciclado?		✓			
9.7	La organización ¿se plantea objetivos relacionados con la gestión eficiente de los residuos y posee indicadores para su seguimiento?		✓			
9.8	La organización ¿cuenta con un plan o política de retiro gradual de los cestos de residuos individuales de cada escritorio para favorecer la disposición en los contenedores que permiten la separación?			✓		
9.9	La organización ¿cuenta con alguna política de gestión responsable referida a los RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)?		✓			
10	CONSUMO y COMPRAS SUSTENTABLES					
10.1	La organización ¿implementa acciones para el consumo y las compras sustentables?		✓			
11	HIGIENE Y SEGURIDAD					
11.1	La organización ¿cuenta con un responsable formalmente designado en higiene y seguridad?	✓				
11.2	En la organización ¿está conformada la delegación de la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) en caso de resultar de aplicación?	✓				



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

11.3	En el edificio ¿existe un plan de evacuación formalmente aprobado?	✓			
11.4	La organización ¿garantiza que el mobiliario de oficinas provee una correcta ergonomía en los puestos de trabajo?	✓			

11.5	¿Están señalizadas las salidas de emergencia?	✓			
11.6	El personal ¿conoce las medidas de contingencia asociadas a su área (uso del matafuego, brigadista designado, etc.)	✓			